

DECRETO N° 0451

NEUQUÉN, 29 ABR 2011

VISTO:

El Expediente SGC N° 9688-M-02; el Decreto N° 0120/03, por el cual se otorgó a la agente **QUILODRÁN JUANA, L.P. N° 4857**, el beneficio de Pasividad Anticipada, establecido en los Artículos 3º, 4º y 5º de la Ordenanza N° 9467, con efectividad al día 01 de enero de 2003; y la Nota N° 436/11 de la División Previsión Social -Dirección Administrativa- Dirección Municipal de Administración de los Recursos Humanos; y

CONSIDERANDO:

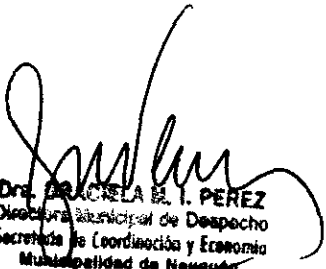
Que a través de la misma, se eleva el citado expediente al Instituto Municipal de Previsión Social, en virtud de que la nombrada solicitara acogerse a la jubilación ordinaria, agregándose la documentación pertinente;

Que habiendo tomado intervención el mencionado Instituto, dispone el traslado de lo actuado al Asesor Legal a los efectos de que dictamine al respecto, quien se expide a fs. 59 de las actuaciones;

Que por Nota N° 217/11, la Dirección de Administración del Instituto Municipal de Previsión Social informa que el expediente fue tratado y aprobado en reunión de Consejo de Administración de ese Instituto, según consta en Acta N° 1385, concediéndose el beneficio de jubilación ordinaria en un todo de acuerdo a lo establecido por los Artículos 35º), Incisos a) y b), 36º) y 52º) de la Ordenanza N° 11633;

Que mediante Pase N° 132/11, la División Previsión Social -Dirección Administrativa- Dirección Municipal de Administración de los Recursos Humanos, informa que la agente **QUILODRÁN** quien se encontraba gozando del régimen de Pasividad Anticipada según Decreto N° 0120/03, se acogerá al beneficio de la jubilación ordinaria, con vigencia al día 01 de abril de 2011;

Que la Dirección de Personal -Dirección Municipal de Administración de los Recursos Humanos- (Informe N° 176/11) solicita a la Subsecretaría de Recursos Humanos la confección de la norma legal


Dra. MARCELA M. I. PEREZ
Directora Ejecutiva de Despacho
Secretaría de Coordinación y Economía
Municipalidad de Neuquén

mediante la cual se dé de baja, con vigencia al día 01 de abril de 2011, para acogerse al beneficio de la jubilación ordinaria, a la agente **QUILODRÁN JUANA, L.P. N° 4857 (Grupo 01), D.N.I. N° 04.178.979, Clase 1941, Categoría 18**, de acuerdo a lo establecido por los Artículos 35º, Incisos a) y b), 36º) y 52º) de la Ordenanza N° 11633;

Que por Pase N° 439/11, el señor Subsecretario de Recursos Humanos remite las actuaciones a la Dirección Municipal de Despacho para la prosecución del trámite correspondiente; contando con la intervención de la señora Secretaria de Coordinación y Economía;

Por ello:

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE NEUQUÉN

DECRETA:

Artículo 1º) DAR DE BAJA, con vigencia al día 01 de abril de 2011, para acogerse al beneficio de la jubilación ordinaria, a la agente **QUILODRÁN JUANA, L.P. N° 4857 (Grupo 01), D.N.I. N° 04.178.979, Clase 1941, Categoría 18**, de acuerdo a lo establecido por los Artículos 35º, Incisos a) y b), 36º) y 52º) de la Ordenanza N° 11633; quien se encontraba gozando del régimen de Pasividad Anticipada según Decreto N° 0120/03; de acuerdo a lo solicitado por Informe N° 176/11 de la Dirección de Personal -Dirección Municipal de Administración de los Recursos Humanos.-

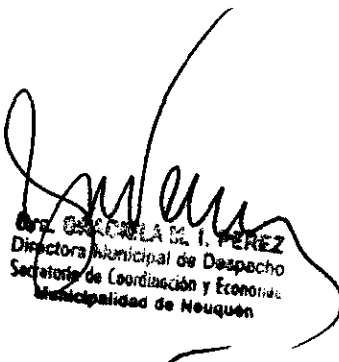
Artículo 2º) REMITIR las actuaciones al Instituto Municipal de Previsión Social, para que se le otorgue la jubilación ordinaria a la agente nombrada precedentemente, previo conocimiento de la Dirección de Personal -Dirección Municipal de Administración de los Recursos Humanos- para los fines que estime correspondan.-

Artículo 3º) El presente Decreto será refrendado por la señora Secretaria de Coordinación y Economía.-

Artículo 4º) Regístrese, publíquese, cúmplase de conformidad, dese a la Dirección Centro de Documentación e Información y, oportunamente, **ARCHÍVESE**.-



FDO) FARIZANO
BIANCHI.-


Dra. GABRIELA M. I. PÉREZ
Directora Municipal de Despacho
Secretaría de Coordinación y Economía
Municipalidad de Neuquén

